PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 371/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la egresada Azucena del Valle TISSERA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional dispuso la confección del acta de examen de la asignatura Computación III, fundamentada en las anotaciones que figuran en la Libreta Universitaria de la recurrente, avalada con la firma de los profesores que integraron el Tribunal Examinador, en virtud de no hallarse registrada la constancia de dicha aprobación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 371/91 de la Facultad Regional Córdoba,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 371/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a las anotaciones insertadas en el libro 66 folio 993 bis, en la que consta el examen final de la asignatura Computación III, rendida con fecha 9 de marzo de 1989, con calificación

///.-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

7 (siete), a la alumna Azucena del Valle TISSERA, legajo nro. 04-11352-1, de la especialidad Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 634/91

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO